



VISTO:

El Convenio formalizado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, en el marco del Proyecto de Obra “Cordón cuneta y Mejoramiento de Carpeta de Rodamiento en Calles de Ciudad Cabecera”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto instrumentar las transferencias del Fondo Municipal para convenios de Infraestructura.

Que con dichas obras se beneficiará la accesibilidad, transitabilidad y desagües pluviales en general de todos los habitantes de la ciudad cabecera.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6208

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Convenio formalizado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, en el marco del Proyecto de Obra “Cordón cuneta y Mejoramiento de Carpeta de Rodamiento en Calles de Ciudad Cabecera”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.



RUBEN DARIO SANCHEZ
Jefe de Departamento
a/c Secretaria H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D